

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.170
05 DE AGOSTO, 2009
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

REG. DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta

BETTINA VALVERDE GÓMEZ
Vicepresidenta

REGIDORES PROPIETARIOS:
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.
 REINIER OBANDO ENRÍQUEZ
 FREDDY CASTRO AGÜERO.

REGIDORES SUPLENTES:
 YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
 JOSÉ A. GONZÁLEZ BLANCO
 ORLANDO CHINCHILLA PIEDRA
 ÁLVARO GONZÁLEZ VALERIO.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
 GUIDO DELGADO ORDOÑEZ.

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

- A) El Acta de Sesión Ordinaria Nº.169, celebrada el 29 de julio del año 2009, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.
- B) En cuanto al Artículo I, Inciso A, la señora Presidenta solicita se rechace el **Recurso de Revisión** interpuesto por los Regidores: Reinier Obando Enríquez y Freddy Castro Agüero, respecto al Acuerdo de la Sesión Ordinaria Nº. 168, Artículo VI, Inciso A, punto Nº.1, celebrada el 22 de julio del 2009; debido a que ya recopiló los documentos que sirven de respaldo para dicho pago, en los cuales se fundamenta el Recurso, y se declare la firmeza del acuerdo para que el señor Alcalde proceda al pago conforme a derecho.

Al respecto, **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria Nº. 168, Artículo VI, Inciso A, punto Nº.1, celebrada el 22 de julio del 2009, APRUEBA POR UNANIMIDAD lo solicitado por el señor Alcalde mediante oficio AM-1390-2009, "...\$23.000.000.00 (veinte tres millones de colones), para que se modifiquen los rubros anteriormente aprobados, en una sola cuenta que permita el pago al menos de un 78.63% del total de la suscripción a fin de cubrir la participación de los surfadores en el Torneo Internacional. El restante 27.17% lo pondrá la Federación del Surf)".

SEGUNDO: Que en Sesión Ordinaria Nº. 169, Artículo I, Inciso A, celebrada el 29 de julio del 2009, conoce **Recurso de Revisión** presentado por los Regidores: Reinier Obando Enríquez y Freddy Castro Agüero, en cuanto al Acuerdo contenido en el Artículo VI, Inciso A, punto Nº.1, de la Sesión Ordinaria Nº.168, celebrada el 22 de julio del 2009. El razonamiento del recurso es el siguiente.

1. No tenemos la documentación de respaldo, de parte de la Federación Internacional de Surf, que demuestra que dicha suscripción este pendiente de cancelar, por lo que se convierte en un requisito esencial para la firmeza del citado acuerdo. Por lo que se solicita a esta organización dé trámite la presente certificación.

2. Igualmente no contamos con información de parte la Federación donde indique claramente las cuentas donde se deba depositar la suscripción de la Selección Nacional de Surf a su nombre.
3. Necesitamos una recomendación de la Hacienda Municipal sobre la procedencia del pago correspondiente; y en caso que el acuerdo prospere, nos presente un informe con toda la documentación de respaldo de la ejecución del citado acuerdo”.

TERCERO: Que el Concejo en Sesión Ordinaria N° 169, Artículo I, Inciso A, celebrada el 29 de julio del 2009 **ACUERDA** con cuatro votos a favor y uno en contra (el de la Reg. Bettina Valverde Gómez) ACOGER el Recurso de Revisión y remitirlo al Lic. José Miguel Villalobos, para su recomendación legal.

CUARTO: Que en Sesión Ordinaria N° N°:170, Artículo I, Inciso A, celebrada el 05 de agosto del 2009, la señora Presidenta solicita se rechace el Recurso de Revisión debido a que ya recopiló los documentos que sirven de respaldo para dicho pago, en los cuales se fundamenta el Recurso interpuesto por los Regidores Freddy Castro Agüero y Reinier Obando Enríquez, y se declare la firmeza del Acuerdo dictado en Sesión Ordinaria N° 168, Artículo VI, Inciso A, punto N°.1, celebrada el 29 de julio del 2009, para que el señor Alcalde proceda al pago conforme a derecho.

Una vez revisado dichos documento, el Concejo **APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN DEFINITIVA** el Acuerdo dictado en Sesión Ordinaria N° 168, Artículo VI, Inciso A, punto N°.1, celebrada el 22 de julio del 2009, según lo solicitado por el señor Alcalde mediante oficio AM-1390-2009, “...¢23.000.000.00 (veinte tres millones de colones), para que se modifiquen los rubros anteriormente aprobados, en una sola cuenta que permita el pago al menos de un 78.63% del total de la suscripción a fin de cubrir la participación de los surfistas en el Torneo Internacional. El restante 27.17% lo pondrá la Federación del Surf”.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

A) SR. JOSE MAX MANZANARES MATA – PROMOTOR DEPORTIVO – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Presenta el informe de los frutos obtenidos por el equipo de Boxeo en las pasadas justas deportivas del Caribe, Talamanca 2009, según se detalla a continuación:

Se logró participar con 11 muchachos y una dama, tres de nuestros atletas por razones personales no pudieron participar.

Se obtuvo dos medallas de ORO, solo que una de ellas no puntúa a causa de que su oponente no se presentó al combate, esta es la de José Franklin Villalobos, el otro Oro lo ganó Carlos David Moreira en los 75 Kg. Prejuvenil A, destaca que este joven ha logrado en este año campeonizar en categoría Elite, Juvenil y ahora Juegos Nacionales, actualmente llamado a la Preselección Nacional.

En PLATA se obtuvo tres Medallas: Vielka Siles en los 46 Kg., pero lo cierto del caso es que ella nunca perdió su combate, fue una decisión pésima arbitral, tanto que le costó la suspensión a dos árbitros, los otros dos medallistas de plata fueron: Yeison Muller en 75 Kg, y Deiby Rangel en 51 Kg.

En BRONCE tres medallas: Pedro Hernández en 64 Kg., Erick Rojas en 91 Kg y Marcos Ríos en los 64 Kg.

El resto de la delegación obtuvo cuarto lugar: Luis Castro, Brayan Pérez, Braulio Vargas y Noel Apú competidor que también sufrió una injusticia en la decisión del combate, CUERPO TECNICO: Andrés Hovenga, Delegado, Jorge M. Manzanares Entrenador, Carlos Francisco Spangenberg, Vinicio Gerardo Martínez asistencia.

Destaca que Garabito quedó en el puesto 43 de medallaje con solo una disciplina deportiva, y desde ya se está trabajando para los próximos Juegos Nacionales Alajuela 2010, pero en esta ocasión el comité tiene la meta de inscribir más disciplinas deportivas y espera clasificar mas deportes, individuales y de conjunto.

Manifiesta que se siente muy satisfecho con los logros alcanzados ya que estos jóvenes en verdad lo dieron todo por el cantón. Además, agradece todo el apoyo brindado por el Concejo Municipal.

La Vicealcaldesa Karla Gutiérrez, manifiesta que se siente muy orgullosa de estos jóvenes por los logros que han alcanzado en tan poco tiempo con el apoyo del Comité Cantonal de Deportes, ya que se sabe que para sobresalir en el deporte se requiere de mucho sacrificio y disciplina. Los insta a seguir adelante ya que son los jóvenes llamados a cambiar la historia del cantón.

El Reg. Álvaro González, también indica que se siente muy orgulloso de que en nuestro cantón exista un equipo de boxeo debidamente conformado y que estén cosechando importantes frutos producto de su esfuerzo, sobre todo en una disciplina como el boxeo donde cuesta mucho sobresalir porque el esfuerzo es individual.

La señora Presidenta hace también extensiva la felicitación para los señores Jorge Manzanares y José Gilberth Madrigal y para el resto del cuerpo técnico por su dedicación y empeño en esta inmensa labor, ya que se atrevieron a soñar en grande y la semilla de su esfuerzo ha caído en tierra fértil. Destaca la participación de la señorita Vielka Siles, quien nos ha traído medalla de plata.

Concluye que se siente muy orgullosa de estos jóvenes y tanto el bronce, la plata y el oro que han logrado son muy importantes porque lo dieron todo por nuestro cantón, y desde este Concejo Municipal se les seguirá apoyando.

B) GRUPO PATRIÓTICO PRO-DEFENSA DE LA VIDA – OROTINA.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al Ex diputado Rafael Serrano, quien agradece la audiencia brindada, y manifiesta que el objetivo es manifestar la disconformidad del pueblo de Orotina con el peaje colocado cerca de la intersección, por el que se está cobrando una tarifa de ¢490 y fue colocado unos trescientos metros más arriba de donde corresponde para abarcar el tránsito que se dirige al cantón de Garabito.

Agrega que cuando estuvo en la Asamblea Legislativa presentó una moción para conseguir un préstamo por \$416.000 para la construcción de ese peaje, y así se hizo, pero ahora están cobrando. Además, afirma que la Ley establece que para la implementación de un peaje debe existir una vía alterna asfaltada.

Recuerda que cuando fue Diputado trabajó por el cantón de Garabito, y hoy ha venido a solicitar el apoyo del Concejo Municipal ante el inconveniente que está ocasionando dicho peaje, toda vez que el cantón de Garabito también se ve perjudicado porque se le está cobrando al turismo por ingresar. Solicita que este apoyo se extienda a las Municipalidades de Parrita y Quepos, quienes también se ven afectadas con la colocación del peaje.

El señor Edgar Umaña – Regidor de la Municipalidad de Orotina, refuerza las palabras del señor Rafael Serrano, y manifiesta que el peaje ha causado mucha problemática, ya que esa no era la ubicación, se corrió unos 300 metros para abarcar todo el turismo que ingresa a Jacó. Están solicitando se asfalte la ruta alterna que pasa por Coyolar y Limonal hasta salir a Pozón.

Señala que el turista que viene desde San José tiene que cancelar tres peajes y con ese son cuatro, razón la cual también están solicitando el apoyo de las Municipalidades de Parrita y Quepos.

Por último la señora Ana Morales quien acompaña la Comitiva de la comunidad de Orotina, manifiesta que para el próximo sábado y domingo tienen programado un bloqueo, donde obligarán al tránsito a desviarse por Pozón o San Jerónimo.

El señor Edgar Umaña – Regidor de la Municipalidad de Orotina, aclara que no se trata de un bloqueo, únicamente desviarán el tránsito para que la gente vaya conociendo las rutas alternas.

Finalmente, presentan documento donde textualmente solicitan se dicte un Acuerdo apoyando los puntos desglosados a continuación:

- “EL MOVIMIENTO PATRIÓTICO PRO DEFENSA DE LA VIDA” CONSIDERA UNA EMERGENCIA VIAL Y SOCIAL LA SITUACIÓN QUE VIVEN LOS VECINOS DEL DISTRITO COYOLAR Y TAMBIEN DEL CANTON DE GARABITO POR CUANTO ES BASTANTE LA POBLACION QUE SE DESPLAZA A LABORAR A ESTE CANTON Y QUE A SU VEZ ES INJUSTO EL PAGO DE PEAJE POR UTILIZAR 7 KILOMETROS PARA LLEGAR A SUS HOGARES. Y NO ASI TODO EL RECORRIDO COMPLETO HASTA SAN JOSE.
- “EL MOVIMEINTO PATRIÓTICO PRO DEFENSA DE LA VIDA” ACOGE LA PETICIÓN DE LOS TRANSPORTISTAS Y VECINOS DE OROTINA Y COYOLAR PARA QUE SE SUSPENDA EL COBRO INMEDIATO DEL PEAJE, Y SE EMITA UNA DECLARATORIA MORATORIA EN EL COBRO DEL PEAJE HASTA TANTO NO SE AMPLIEN, SE EJECUTEN LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO Y SE ASFALTEN LAS VIAS ALTERNAS QUE SE LOCALIZA ENTRE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL EN COYOLAR y LA RADIAL POZÓN EN LA RUTA CANTONAL Y LASTRADO DE LA VIA ALTERNA ENTRE LA RADIAL DE POZÓN Y EL INTERCAMBIO LA RITA..
- LAS COMUNIDADES DE LIMONAL Y SAN JERÓNIMO EXIGEN LA PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA NACIONAL, RUTA 757 DEBIDO AL EXCESO DE TRÁNSITO.
- QUE SE ORDENE A INGENIERIA DEL MOPT EL DISEÑO DE UN PUENTE PEATONAL Y SU CONSTRUCCIÓN EN UN LUGAR QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE PASO DE LA POBLACIÓN ESPECIALMENTE ESTUDIANTIL DE LAS URBANIZACIONES DEL IDA Y LA POBLACIÓN DE COYOLAR CENTRO. (ESTUDIAR SITIO UBICADO EN LÍNEA CON LA ESCUELA DE COYOLAR ARTURO QUIRÓS CARRANZA). SE COLOQUEN LAS BAHIAS DE AUTOBUSES EN DONDE LA POBLACION VERDADERAMENTE LO NECESITEN. ASÍ MISMO EL TRANSPORTE QUE BRINDA LAS RUTAS QUE VIENEN DE QUEPOS y GARABITO SEAN DESPLAZADAS POR LAS RUTAS ALTERNAS. COMO MEDIDA DE PRESION y APOYO PARA NUESTRAS COMUNIDADES”:

La señora Presidenta les informa que el Concejo analizará el documento entregado el día de hoy, y cualquier acuerdo que se tome les será comunicado.

Por su parte, el Reg. Orlando Chinchilla, felicita al Movimiento Patriótico Pro Defensa de la Vida de Orotina por la lucha que están emprendiendo, ya que considera que en realidad el peaje es un robo. Agrega que se une a la causa ya que el cantón de Garabito también se ve perjudicado puesto que las casetas del peaje fueron colocadas estratégicamente, y estima que legalmente se pueden presentar los recursos necesarios para revertir esta situación:

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) SR. JAMEY DELL HARMON – APODERADO GENERALÍSIMO – ENEVATI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En respuesta al oficio S. G. 317-2009, del día 23 de julio del 2009, manifiesta lo siguiente:

“...a efectos de tener un medio para recibir notificaciones en el Tribunal Contencioso Administrativo, según lo dicta los artículos 189, 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo y el artículo 156 del Código Municipal, sobre las dos apelaciones presentadas contra la sesión ordinaria número 164 del 24 de junio del 2009, en concordancia con el oficio SG 242-2009, punto 2, notificado el 29 de julio del 2009, según oficio SG 287-2009 y, sesión ordinaria número 164 del 24 de junio del 2009, en concordancia con el oficio SG 242-2009, punto 1, notificado el 29 de julio del 2009, según oficio SG 286-2009, señalo medio para oír notificaciones

El fax: 2233-4898”.

Se acuerda aclararle al señor Jamey Dell Harmon – Apoderado Generalísimo – Enevati Sociedad de Responsabilidad Limitada, que como bien lo indica el acuerdo notificado en el oficio S.G.317-2009, punto N°.2, “De conformidad con los Artículos 189 y 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo y 156 del Código Municipal elevar los autos al Tribunal Superior Contencioso Administrativo, para lo cual se emplaza previamente a la empresa recurrente por el plazo de cinco días hábiles para que señale medio, lugar y forma para oír notificaciones dentro del perímetro judicial de ese tribunal”. Así que, es ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo donde debe indicar el lugar para oír notificaciones. ACUERDO UNÁNIME.

B) SR. ALBINO VARGAS – SECRETARIO GENERAL – ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ANEP OFICIO S.G. 09-11-1683-09.

Acredita el nombre de la persona delegada sindical oficial de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), en la Municipalidad de Garabito.

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Cédula	Lugar de trabajo
Segura	Ramírez	Sergio	2-506-856	Supervisor de la Policía Municipal

INFORMADOS.

C) SR. JORGE ROJAS SEGURA – DIRECTOR EJECUTIVO – CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PERSONA JOVEN.

Comunica que la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de Persona Joven, mediante acuerdo N°7-2009 de la sesión Ordinaria N°. 072-2009, celebrada el martes 28 de julio de 2009, acordó:

Aprobar las transferencias de los recursos destinados a los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que cumplieron con todos los requisitos estipulados y aprobados por la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, según se detalla a continuación:

#	Provincia	Cantón	Proyecto Identificado	Presupuesto
1	PUNTARENAS	Garabito	Desarrollo y Fortalecimiento de las Bellas Artes Musicales en las y los Jóvenes del Cantón de Garabito	ø696.867.00 Ord. ø426.217.00 Adic.

INFORMADOS.

D) SRA. VANESSA CAMACHO BADILLA – DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia Oficio DIM-186-2009: Dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo, le presenta informe de labores correspondiente a los meses de junio y julio del 2009, cuya tabla de resultados es la siguiente:

<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>CANTIDAD</u>
<u>Notificaciones de Patentes.</u>	<u>57</u>
<u>Clausuras de locales comerciales.</u>	<u>9</u>
<u>Clausuras de construcciones</u>	<u>35</u>
<u>Clausura por movimientos de tierra o rellenos.</u>	<u>6</u>
<u>Boletas por infracciones (basura, descarga inadecuada de aguas, Vegetación alta, obstáculos en la vía pública, quemas, etc</u>	<u>26</u>

<u>Inspecciones Previas</u>	<u>51</u>
<u>Denuncias atendidas.</u>	<u>40</u>
<u>Giras con otros Departamentos</u>	<u>4</u>

INFORMADOS.

E) MACROPROCESO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO, INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, ICT, OFICIO AL-1495-2009.

Manifiesta lo siguiente:

“Por este medio nos permitimos notificar informe técnico MPD-P-851-2009, elaborado por el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo del ICT, sobre el expediente de solicitud de concesión de la empresa **ENEVATI S.A.**, sobre un terreno ubicado en Playa Hermosa.

De acuerdo con el oficio MPD-851-2009, el sector costero de Playa Hermosa, no cuenta con la clasificación de áreas de bosque que debe emitir el MINAET, la cual es indispensable para continuar con los trámites de concesión, cesiones y prórrogas, toda vez que esta clasificación determinará la legislación, y administración aplicable a estos terrenos, artículos 13, 14 y 15 de la Ley Forestal, por lo que se continuará el trámite una vez que este requisito sea aportado.

En este sentido, la Sala Constitucional en Voto número 3788-92, y la Procuraduría General de la República, en dictámenes C- 297-2004 y OJ- 014-2004, han manifestado que los bosques y terrenos forestales ubicados en la zona marítimo Terrestre, dentro de las áreas inalienables, de titularidad estatal, constituyen bienes integrantes del Patrimonio Natural del Estado, en virtud de la afectación inmediata., sin concurrencia de la Administración, que hace la Ley Forestal (artículos 13 y 14), e invalida los actos administrativos de enajenación o aplicación a otros usos.

Por otro lado, este informe técnico reitera que la parcela cuenta con construcciones las cuales no son compatibles con las regulaciones que establece el Plan Regulador vigente, para la Zona de Campamento”.

El informe técnico MPD-P-851-2009, elaborado por el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo del ICT, sobre el expediente de solicitud de concesión de la empresa **ENEVATI S.A** es remitido a través de la señora Presidenta al Lic. José Miguel Villalobos, para su recomendación legal en forma escrita en un plazo de ocho días. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) ING. CARLOS VINICIO CORDERO VALVERDE – DIRECTOR EJECUTIVO – ÁREA DE CONSERVACIÓN PACÍFICO CENTRAL, ACOPAC-D-892-09.

Manifiesta que el próximo sábado 08 de agosto del 2009, se llevará a cabo en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Puriscal, la Asamblea de Conformación del Consejo Local del Corredor Biológico Paso de las Lapas,

La Asamblea dará inicio en primera convocatoria a la hora señalada en el edicto publicado el 22 de julio del 2009 en el Diario Extra y de no haber el quórum requerido se iniciará en segunda convocatoria una hora después con los miembros presentes acreditados, que deberán ser al menos tres de los sectores convocados, según lo establece el párrafo segundo del artículo 31 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad. De no completarse la Junta Directiva en la Asamblea Constitutiva, el comité elegido convocará a los sectores ausentes para completar la nómina de la Junta Directiva.

La acreditación de los miembros titulares y suplentes a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, serán gestionadas y presentadas por la respectiva organización, institución pública o municipalidad ante el Secretario Ejecutivo del CRACOPAC o su representante, desde el día de la publicación del edicto, hasta durante el transcurso y término de la hora siguiente después de iniciada la Asamblea, bien sea en primera o en segunda convocatoria.

Las acreditaciones válidas de los miembros a presentar a la Secretaria Ejecutiva del CRACOPAC o su representante serán:

- a) Para los representantes municipales el acuerdo del respectivo Concejo Municipal.
- b) Para las organizaciones comunales y ONGs, el respectivo acuerdo de junta y copia de la personería jurídica.
- c) Para los representantes de instituciones del Estado oficios de acreditación de sus respectivos jerarcas.

En atención a su oficio ACOPAC-D-892-09, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“Nombrar al señor Roy Arroyo Murillo, portador de la cédula de identidad N°.2-417-871, como Representante de la Municipalidad de Garabito ante la Asamblea de Conformación del Consejo Local del Corredor Biológico Paso de las Lapas, a efectuarse el sábado 08 de agosto del 2009, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Puriscal”.

G) SR. SAMIR GUZMÁN VARGAS – INSPECTOR MUNICIPAL.

Remite copia de nota de fecha 04 de agosto del 2009, dirigida a Jennifer Chávez Coordinadora a.i Recursos Humanos Municipalidad de Garabito, le comunica lo siguiente:

“De acuerdo al oficio S.G 319-2009 del concejo municipal, en relación al rechazo del recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por mi persona contra el cuadro de calificaciones del concurso interno numero 04-2009 de promotor social. Se me notifica que debo señalar un medio, lugar y forma para oír notificaciones dentro del perímetro judicial del tribunal superior contencioso administrativo, donde ustedes debían haber elevado dicho proceso a este ente mediador.

Por lo tanto:

Solicito que se tome en cuenta que hoy se vence el plazo para mi persona de señalar un medio, lugar y forma para oír notificaciones dentro del perímetro judicial del tribunal superior contencioso administrativo, pero no es posible ya que su departamento a cargo no ha remitido expediente alguno ante este tribunal; por lo cual no es viable para mi persona hasta que ustedes lo eleven al tribunal.

Solicito interponga sus buenos oficios a fin que por favor se me notifique en el momento que se envía este proceso ante el respectivo tribunal para así poder realizar el debido proceso de mi parte”:

INFORMADOS.

H) SRA. SONIA ALVARADO MARIN – SECRETARIA POLÍTICA DEL PARTIDO GARABITO ECOLÓGICO, PRESIDENTA DEL COMITÉ BANDERA AZUL Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL AMBIENTA DE JACÓ.

Remite copia de nota de fecha 27 de julio dirigida a los Diputados Xinia Nicolás y José Manuel Echandi, mediante la cual les manifiesta:

“Como Uds. recordarán, en junio del 2007 Uds. llevaron a cabo una gira de inspección a la quebrada Piedra Bruja, en compañía de funcionarios de AyA y de la Municipalidad de Garabito, y de miembros del Partido Garabito Ecológico, del Programa Bandera Azul y de la Cámara de Comercio del Pacífico Central. En esa visita Uds. tuvieron la gentileza de manifestar que buscarían la forma de lograr la protección de esa cuenca hidrográfica y de otras cuencas de la zona, que abastecen de agua a la ciudad de Jacó y a otras poblaciones del cantón de Garabito.

Como es del conocimiento de ustedes, este Partido y el Comité Bandera Azul de Jacó han estado pendientes de este problema, así como del de la destrucción del viejo acueducto para lograr la construcción del nuevo acueducto de Jacó. En nota que le hice llegar al Licenciado Ricardo

Sancho, Presidente Ejecutivo del AyA, le hacía ver nuestra preocupación de que perdiéramos esta gran inversión debido a los problemas de sedimentación.

Como Uds. recordarán, la conservación absoluta de estas montañas ha sido recomendada desde la fecha en la que Uds. efectuaron su visita.

También en junio del 2008, el Ing. William Chávez, Director Regional de AyA, le manifestó a la Defensoría de los Habitantes, que "la quebrada Piedra Bruja debe protegerse de forma absoluta, pues es estratégica para el abastecimiento de agua potable para la ciudad de Jacó." Más recientemente, la Oficina Regional del Minaet para el Pacífico Central, ha mencionado la necesidad de establecer en la zona un "área de recarga acuífera" y un "corredor biológico," para propósitos de conservación hídrica.

La degradación de las cuencas hidrográficas del cantón, no sólo compromete el futuro suministro de agua para la ciudad de Jacó y para todas nuestras comunidades, y afecta a las poblaciones de la rica y diversa fauna silvestre que tenemos en el Pacífico Central, sino que produce un grave daño a nuestras playas, el principal atractivo de nuestro cantón. En efecto, el último caso que tuvimos de contaminación de la playa de Jacó por sedimentos, ocurrió el día 15 de junio pasado, debido a que durante toda la noche de los días 14 y 15 había llovido intensamente. Una franja de unos 100 m de lodo que se formó en el mar, próxima a la playa, impidió la natación durante la mayor parte del día.

Hace un tiempo estuvimos tratando de conseguir una declaratoria de emergencia para los acuíferos, pero por más que luchamos con la ayuda del Lic. José Manuel Echandi, por razones políticas no se consiguió. Sin embargo, seguimos interesados en iniciar un programa de conservación y restauración de las cuencas hidrográficas del cantón, mediante la creación de la "Reserva Hidrológica Municipal Garabito," comenzando con la protección absoluta de la cuenca de la quebrada Piedra Bruja, y continuando luego con la conservación y restauración de un gran número de cuencas que se extienden a todo lo largo del cantón, en las colinas localizadas detrás de las llanuras aluviales. En algunas áreas, los bosques de estas montañas han sido destruidos. En esta forma estaríamos también cumpliendo con una de las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes del 28 de marzo del 2008, la cual habla de "identificar y oficializar las zonas de recarga acuífera dentro del plan regulador urbano".

Merece la pena citar también que en esa misma reunión, la Defensoría le recomendó a AyA, "colaborar con la Municipalidad de Garabito y/o Turrubares, en el cuidado de las zonas de protección y de recarga acuífera que suministran el servicio para ambos cantones," y "colaborar con el Ministerio de Ambiente y Energía en la delimitación de las áreas de protección de las cuencas hidrográficas que suministran el preciado líquido al cantón." En igual forma, la Defensoría le recomendó al Minaet, el 16 de marzo del 2009, "continuar con el proceso de delimitación de zonas de recarga para llegar hasta la delimitación oficial".

La planificación de la extensión y del manejo de esta Reserva la efectuaríamos, en consecuencia, en forma conjunta entre la Municipalidad, el Área de Conservación del Pacífico Central del Minaet y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con la colaboración y participación del Programa Bandera Azul y de la Cámara de Comercio del Pacífico Central.

Para iniciar la creación de la Reserva Hidrológica Municipal Garabito, deseo pedirles, en forma muy respetuosa y cordial, solicitarle al señor Ministro de Hacienda la inclusión en el Presupuesto Ordinario de la República para el 2010, de una transferencia a nuestra Municipalidad por la máxima suma que se pueda negociar con él. Esta primera transferencia podría ser usada en un 50% para adquirir tierras que permitan ir creando la reserva, y en un 50% para crear un fondo patrimonial cuyos intereses se dediquen exclusivamente al nombramiento de los guardabosques que la protegerían.

Deseo también contarles, estimados amigos, que hace algunos días se reactivó la Comisión del Plan Regulador de Jacó, con personas muy competentes y capacitadas, con la cual contamos para ayudarnos en todo lo relacionado con las luchas ecológicas que estamos dando en nuestro

Cantón.

Quiero expresarles nuestro sincero agradecimiento por el apoyo que en su periodo como Diputados de la Asamblea Legislativa, le han ofrecido a este cantón, y sobre todo a mi persona en todas mis luchas por conseguir una mejor comunidad”.

INFORMADOS.

I) LICDA. GISELLE SEGNINI HURTADO – GERENTE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO N°. 07935.

Dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero; le indica lo siguiente:

“En atención a su oficio Nro. A.M-1422-2009 de fecha 27 de julio de 2009, mediante el cual solicita una audiencia a esta Gerencia para discernir aspectos relativos a la liquidación presupuestaria 2008 de esa Municipalidad, se le comunica que con mucho gusto, de ser necesario, se atenderá su solicitud una vez que se concluya la revisión de dicha liquidación. Revisión que en este momento se encuentra en proceso y en la cual funcionarios de esta Área de Fiscalización se estarán comunicando con funcionarios de esa Administración, para aclarar aspectos que se consideren pertinentes”.

INFORMADOS.

J) SR. JOSÉ ANTONIO ARCE JIMÉNEZ – PRESIDENTE – FUNDACIÓN AMERICANA PARA EL DESARROLLO.

Invita al XII CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES a celebrarse el día viernes 04 de setiembre del presente año, en el Hotel Barceló San José Palacio.

Extienden la invitación a todas las autoridades municipales y estatales, en especial a Alcaldes, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos, Gerentes y funcionarios de los departamentos de Obras Públicas, Dirección Financiera, Recursos Humanos, así como a los Diputados de las Comisiones Permanentes de Asuntos Municipales de los Parlamentos locales y nacionales.

Reunirán a cientos de delegados con la finalidad de intercambiar experiencias sobre el trabajo de las administraciones locales, en la ejecución de proyectos de obras públicas y su impacto en la comunidad. Asimismo tratarán a profundidad la gestión de las administraciones, en el manejo de los presupuestos y la planificación de los gastos anuales. Se analizará el rol del municipio y su capacidad de gestión en el desarrollo local y su liderazgo en la formulación de propuestas y proyectos de infraestructura y de inversión para el desarrollo.

La actividad contará con profesionales expertos en la materia y con líderes aspirantes a la Presidencia de la República. Así mismo el foro contará con técnicos de las entidades públicas y de la empresa privada que trabajan en proyectos y programas municipales.

El costo de la actividad será de \$100.US, incluye lo siguiente: certificado de participación, coffee breake, almuerzo y documentación.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SR. ABELARDO MOLINA ÁVILA, EXPEDIENTE DE ZONA MARÍTIMA 715-87.

Remite nota de fecha 03 de agosto del 2009, donde manifiesta lo siguiente:

“Con relación a lo acordado en el punto número tres del acápite Asuntos legales de la Sesión Ordinaria número ciento sesenta y siete del 15 de julio del 2009 es mi deseo manifestar:

El asunto que ha sido puesto en conocimiento ante el Concejo Municipal, tiene como origen un recurso de revocatoria en contra de la resolución del 3 de febrero del 2009 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, sin embargo en la resolución de la revocatoria presentada, y fuera de lo pedido y lo discutido este Departamento ha incorporado una resolución que admite, no me había sido notificada y que resuelve sobre el fondo mi gestión de Concesión. Tome nota el Concejo que cuando se resuelve el 3 de febrero del 2009 el Departamento de Zona Marítimo Terrestre cita y se basa en la resolución visible a folios 158 y 159 del expediente, resolución ZM - 99 - 2007 del 2 de setiembre del 2007, que no me fue notificada.

En este acto la Asesoría Legal ha recomendado y avalado por el Concejo que se me ponga en conocimiento esta resolución que dada de setiembre del 2007-.

Con el acuerdo que se ha tomado lo único que se esta haciendo es en primer término legitimar un acto viciado de nulidad, pues si el Departamento de Zona Marítimo Terrestre reconoce que no ha notificado una resolución, debió declarar con lugar la revocatoria, anular el acto y poner en conocimiento la resolución que se había dejado sin notificar. Y no incorporar un acto administrativo declarativo en una resolución de un recurso que no versa sobre los mismos hechos.

Esto viola el debido proceso pues yo estoy impugnando la resolución del 3 de febrero del 2009, y se me esta poniendo en conocimiento un acto del 2007, que tiene recursos administrativos para impugnarlos y este Concejo me los está negando. Este acto tiene recurso de revocatoria y apelación en subsidio, independientes a los aquí conocidos.”

Para una mejor clarificación del recurso y antes de la resolución solicita una vista o audiencia ante el Concejo Municipal para exponer y ampliar sus argumentos.

La nota de fecha 03 de agosto del 2009, suscrita por el señor Abelarado Molina Ávila es remitida a través de la señora Presidenta al Lic. José Miguel Villalobos, para su recomendación legal en forma escrita en un plazo de ocho días. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) SR. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – COORDINADOR DEL LICEO RURAL DE TÁRCOLES, OFICIO LRT.27-2009.

Solicita permiso para la colocación de un letrero de esa institución donado por COOPEALIANZA R.L. Dicho letrero estaría localizado al frente del Super y Licorera Pérez, específicamente al costado Sur del teléfono público, frente a la carretera principal. Esto con el objetivo de indicar la ubicación geográfica del liceo.

Se acuerda informarle al señor Andrés Contreras Ampié – Coordinador del Liceo Rural de Tárcoles, que por tratarse de ruta nacional deberá realizar las gestiones ante Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ya que no es competencia de la Municipalidad otorgar dicho permiso. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) MOCIÓN PRESENTADA POR EL REG. FREDDY CASTRO AGÜERO, AVALADA POR LOS REGIDORES: REINIER OBANDO ENRÍQUEZ, ORLANDO CHINCHILLA PIEDRA Y ÁLVARO GONZÁLEZ VALERIO.

Textualmente dice lo siguiente:

“Mociono para que se tome un acuerdo para que se repare y se le de mantenimiento a la calle vieja a Playa Hermosa, que pasa a través de la montaña llamada de Miro, ya que creo es importante tenerla como vía alterna para cualquier emergencia futura”.

Sometida a votación la Moción es aprobada en todas sus parte y trasladada al señor Alcalde para su ejecución. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO: VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

A) REPARACIÓN DE CALLES EN QUEBRADA GANADO Y TÁRCOLES.

Estos trabajos iniciarán el lunes próximo debido a varios factores: se está apilando el material de lastre en el tajo de don Danny Man; debido al mundial de surf y por colaborar en la recolección de desechos se decidió postergar el inicio de las obras; debido a la problemática de que no están autorizadas todavía las modificaciones presupuestarias perdemos diariamente seis millones de colones por carecer de fondos para el rubro de viáticos y peajes que ocupa el personal municipal para trasladar el asfalto.

B) REGLAMENTOS Y CONVENIO FOMUDE.

Solicita a los Concejales la aprobación de los reglamentos entregados la semana pasada y la carta compromiso con FOMUDE para proceder con los trámites para su aprobación.

La señora Presidenta solicita al señor Alcalde proseguir con su informe, y a la señora Vicepresidenta – Bettina Valverde asumir la Presidencia por un momento, ya que debe abandonar la sala por un instante para realizar una llamada urgente.

C) MUNDIAL DE SURF.

La prensa costarricense y la internacional, así como los miles de visitantes, dan fe del éxito de este acontecimiento histórico que reunió por primera vez a 36 naciones participantes. La inauguración fue un espectáculo, calificado por los periodistas de La Nación, para citar un caso, como algo jamás visto en Costa Rica, que reunió a toda la comunidad garabiteña la cual disfrutó del desfile de Las Naciones. El tiempo nos dio la razón a quienes apoyamos desde el inicio este Mundial, que ha traído incontables beneficios económicos al cantón, al reactivar el turismo y, especialmente, posicionar Jacó como la capital de surf.

D) CITA EN ASAMBLEA COMISIÓN DE LA MUJER.

Informa que esta mañana asistió a una sesión de la Comisión Legislativa de la Mujer donde explicó a los legisladores la investigación realizada hasta el momento, con respecto a la denuncia de una policía municipal contra uno de sus compañeros por una supuesta agresión en su contra.

Les entregó copia del expediente y aclaró las inquietudes del Diputado Carlos Gutiérrez, quien quedó satisfecho y me solicitó apresurar el trabajo del órgano director nombrado al efecto.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS:

A) SRA. DAMARIS ARRIOLA COLES – PRESIDENTA MUNICIPAL.

La señora Presidenta Damaris Arriola retoma su lugar, y presenta las siguientes iniciativas:

1- Deslizamientos en ruta 34.

Manifiesta que entre la gasolinera y el Steven Lisas II, hay un paso que acarrea sedimentos y si no se toman las medidas del caso va a ocasionar problemas. Por lo cual, solicita al señor Alcalde enviar personal a valorar la situación y averiguar de dónde vienen esos sedimentos.

El señor Alcalde indica que pasará el caso al señor Tobía Murillo y a la Unidad Técnica.

2- Solicitud de cumplimiento de Acuerdo.

Solicita al señor Alcalde el cumplimiento del acuerdo unánime y definitivo dictado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°161, Artículo II, celebrada el 03 de junio del 2009, oficio S.G. 256-2009, donde se "AUTORIZA el reembolso de \$2800 al Ingeniero Municipal – Víctor Sáenz Alvarado, por su participación en el VI Congreso Internacional sobre Desechos Sólidos,

Reciclaje y Uso de Tecnologías Ambientales en Ciudades y Municipios de América, el cual tuvo lugar en la ciudad de San Juan, Puerto Rico del 10 al 16 de mayo”.

El señor Alcalde informa que la Licda- Hellene Bolaños Centeno del Departamento Legal de la Municipalidad, emitió un criterio donde se indica que el pago del 100% no es procedente de acuerdo con el Reglamento de Viáticos de la Contraloría, porque se solicitó extemporáneamente.

La señora Presidenta solicita al señor Alcalde aplicar la misma disposición que cuando el Alcalde y algunos de sus colaboradores viajaron a México a un seminario, y se les canceló el viaje en su totalidad.

B) LIC. LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS – REGIDOR PROPIETARIO.

Solicita acoger la recomendación emitida en el Informe DFOE-SM-9-2009, Contraloría General de la República, oficio N°.07624 en lo pertinente al Concejo Municipal, en cual consiste en: “anular el acuerdo No. VII, inciso c), punto 1 de la Sesión Ordinaria No. 96 del 5 de marzo del dos mil ocho”.

Acogiendo las disposiciones dadas por la Licenciada Giselle Segnini Hurtado – Gerente Área de Servicios Municipales – Contraloría General de la República, en el aparte 4.1 de su Informe No. DFOE-SM-9-2009 (oficio 07624) “sobre la construcción de obras en Playas Guacalillo y Aguja del cantón de Garabito, al margen de la normativa legal vigente”, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

ANULAR el acuerdo No. VII, inciso c), punto 1 de la Sesión Ordinaria No. 96 del 5 de marzo de 2008, donde se acoge en todas sus partes la recomendación legal presentada por el Lic. José Miguel Villalobos, y se RESUELVEN los recursos de apelación interpuesto por:

- 1) QUINTANA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la resolución número **AL-ZMT- 05-2008** del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de las 15 Horas, del 14 de enero del 2008, expediente 975-07.
- 2) CORPORACIÓN VENADO INDUSTRIAL, contra la resolución número **AL-ZMT- 10-2008** del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de las 9 Horas, del 18 de enero del 2008, expediente 938-04.
- 3) MARTA EUGENIA HERHÁNDEZ SÁNCHEZ, contra la resolución número **AL-ZMT- 08-2008** del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de las 15 Horas, del 16 de enero del 2008, expediente 1575-01.
- 4) ISIDRO WONG CON contra la resolución número **AL-ZMT- 07-2008** del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de las 15 Horas, del 18 de febrero del 2008, expediente 1587-02.
- 5) HORMIDAS GERARDO ÁLVAREZ contra la resolución número **AL-ZMT- 06-2008** del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de las 10 Horas, del 15 de enero del 2008, expediente 1697-06.

- 6) EGIM S.A contra la resolución número **AL-ZMT- 09-2008** del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de las 09 Horas, del 21 de enero del 2008, expediente 1096.B-01.

...se revocan las resoluciones recurridas y se devuelven los autos al inferior para que proceda como se lo indica este órgano jerárquico superior. Se dejan sin efecto las órdenes de demolición girada en los autos y se instruye al Departamento para que no dicte una en tal sentido hasta que adquiera firmeza el eventual procedimiento que resuelva la ilegalidad de los actos posesorio/ Comuníquese al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y al administrado apelante”.

POR TANTO: se traslada la presente revocatoria al Departamento de Zona Marítima, para que proceda conforme a derecho.

APROBADO con cuatro votos a favor y uno en contra, el del Reg. Reinier Obando Enríquez, quien justifica su voto de la siguiente manera: “ mi voto es en contra debido a que no conozco el documento, y en sesión anterior el Concejo acordó que el oficio 07624 de la Contraloría General de la República junto con el informe DFOE-SM-9-2009 queda en manos de la señora Presidenta para que se lo haga llegar al Lic. José Miguel Villalobos, con el propósito de obtener su recomendación legal en forma escrita, para ser conocida en la Sesión del próximo miércoles 05 de agosto del 2009, y no contamos con dicha recomendación legal”.

C) LIC. REINIER OBANDO ENRÍQUEZ– REGIDOR PROPIETARIO.

Con respecto al Artículo I, Inciso A, de la presente acta, donde el Concejo **APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN DEFINITIVA** el Acuerdo dictado en Sesión Ordinaria N°. 168, Artículo VI, Inciso A, punto N°. 1, celebrada el 22 de julio del 2009, según lo solicitado por el señor Alcalde mediante oficio AM-1390-2009, “...¢23.000.000.00 (veinte tres millones de colones), para que se modifiquen los rubros anteriormente aprobados, en una sola cuenta que permita el pago al menos de un 78.63% del total de la suscripción a fin de cubrir la participación de los surfistas en el Torneo Internacional. El restante 27.17% lo pondrá la Federación del Surf)”.

El Reg. Reinier Obando Enríquez, aclara lo siguiente:

“Como parte de los documentos que sustentan el Recurso se presenta: Facturas de la ISA (International Surfing Association) por \$39.655.00, nota de la ISA que acredita a la Federación de Surf Costarricense y nota de José Pablo Ureña Chaves – Presidente de la Federación de Surf de Costa Rica con los números de cuenta de la Federación; y no tengo por qué tener desconfianza de los documentos aportado ni del señor José Pablo Ureña, pero, tampoco debo permitir que no se guarden las normas de control en el cumplimiento del Acuerdo, y tanto la Coordinadora de Hacienda con el Auditor Interno deben ser vigilantes de esto, para lo cual el Auditor no ocupa acuerdo del Concejo”.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta Municipal

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal.